



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1820 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Junio 10 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 154 de fecha 09 de Junio del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE SANDWICH FRIOS Y CALIENTE, PAPAS FRITAS, FRITURA DE SOPAIPILLAS Y EMPANADAS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, POLLOS ASADOS, TE Y CAFE, AMASANDERIA, ELABORACION DE MASAS, EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS Y ALMACEN", a nombre del contribuyente Sres. PAILLALAO PAINE LIMITADA, Rut. Nº 76.582.474-5, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle San Ignacio Nº 610, Villa Los Angeles, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.